

EGS, arquitectos, S.L.

octubre 2005

- ALINEACIÓN CON JARDÍN DELANTERO
- - - DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.
- · - · - DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE Y UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO
- MANZANA EDIFICABLE, USO GLOBAL RESIDENCIAL
- ÁREAS LIBRES DE USO PÚBLICO.
- EQUIPAMIENTO DOCENTE.
- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

- · - · - DELIMITACIÓN MARITIMO-TERRESTRE.
- - - DESLINDE PROBABLE.
- · - · - LÍMITE DE FRANJA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN.

LOS UEGS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE AJUSTARAN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

SE TENDRA EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA.

PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION, SE ESTARA A LO INDICADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

El presente documento es FOTOCOPIA de su original que se me exhibe y retira.

Los Silos, a 17 de octubre de 2005

EL SECRETARIO GENERAL



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 20 DIC. 2006

La Secretaria de la COMAC

[Handwritten signature]



Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisoriamente* en // Sesión Plenaria // Junta de Gobierno Local // de esta Corporación celebrada el día 29-09-05 En La Villa de los Silos, a 30-01-06 El Secretario General



Exp. Ref. *Mod. Puntual. No. 30*
Folio N° *30*